



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de diciembre de 2012

Núm. 201

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

MESA

- 022/000001** Elección de don Teófilo de Luis Rodríguez como Secretario Cuarto de la Mesa del Congreso de los Diputados 4

DIPUTADOS

- 042/000016** Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades. *Aprobación por el Pleno* 4

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.
- Nombramientos* 8
- Cese* 9

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000398** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mecanismos para facilitar la liquidez de las universidades. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 9
- 162/000474** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de un Mapa de Conocimiento.
- Enmiendas* 11
- Aprobación con modificaciones* 12

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/000457** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de emergencia en ríos asturianos. *Desestimación* 13
- 161/000480** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas a tomar ante la entrada en vigor del nuevo Protocolo Agrícola del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos. *Aprobación con notificación así como enmiendas formuladas* 14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 2

161/000579	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Especial del Alto Guadiana. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	17
161/000633	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la caducidad del expediente ambiental del cierre de la autovía orbital. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	17
161/000941	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una Ley integral de lucha contra el cambio climático para combatir el calentamiento global y frenar su impacto negativo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/001032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para desafectación para la defensa de los terrenos sin uso de la base militar EVA-4 de Roses (Girona) y su posterior afectación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21
Comisión de Cultura		
161/000834	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una Ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	23
161/000861	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el IVA. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	23
161/000876	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a reconsiderar la subida del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable al sector cultural. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	24
161/000888	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Centro Memorial Walter Benjamin. <i>Desestimación</i>	25
161/000930	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación en que se encuentran los legados literarios de algunos destacados miembros de la llamada «Generación del 27». <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	26
161/000954	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Pontificia de Comillas. <i>Desestimación</i>	25
161/000960	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del III Centenario del nacimiento de Fray Junípero Serra. <i>Aprobación</i>	27

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000082	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el desarrollo en España de la técnica de extracción de gases no convencionales denominada fracturación hidráulica o «fracking»	27
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 3

- 172/000085** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, sobre las consecuencias de sus propuestas y decisiones y, en concreto, del Real Decreto-ley 15/2012, en la Corporación RTVE 28

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000055** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación al Anteproyecto de Ley de mejora de la calidad educativa (LOMCE), vista la acción discriminatoria que el mismo realiza sobre el modelo lingüístico de Cataluña, que está siendo causa de alarma social en Cataluña. *Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara* 29
- 173/000056** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la creación del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 30

Secretaría General

- 292/000011** Convocatoria pública de 29 de mayo de 2012 para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Médico en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados. *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos* 32

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

MESA

022/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha elegido Secretario Cuarto de la Mesa del Congreso de los Diputados a don Teófilo de Luis Rodríguez.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

DIPUTADOS

042/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 20 de diciembre de 2012, aprobó el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Aurelio Romero Girón (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados don Francesc Vallès Vives (GS), don Ricardo Sixto Iglesias (GIP), don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) y don Enrique Álvarez Sostres (GMx), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero. La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En relación con el desempeño de cargos representativos locales la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG. Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos locales. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales y en otros entes públicos, en su condición de representantes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la pertenencia a empresas con participación pública mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por el artículo 155.2.e) de la LOREG.

b) El desempeño de la función pública (salvedad hecha de las funciones docentes extraordinarias a que se refiere el artículo 157.4 de la LOREG y del desempeño de cargos representativos locales), resulta incompatible con la condición parlamentaria (artículo 157.1). Por eso se hace constar que el funcionario pasa a la situación de servicios especiales y tiene incompatibilidad de retribuciones, sin perjuicio de la percepción de los trienios. La situación equivalente en el ámbito privado (trabajo por cuenta ajena a tiempo completo) determina la excedencia con reserva a puesto de trabajo.

c) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

d) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

e) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

f) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2.b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

g) En relación con el ejercicio de la actividad profesional de la abogacía, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en las comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 6

ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

h) En relación con la pertenencia a cargos representativos en Corporaciones de derecho público de defensa de intereses profesionales, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que no resulta incompatible con la condición de Diputado, siempre que en el ejercicio de dicho cargo no se incurra en las actividades prohibidas por el artículo 159.2.a) de la LOREG, no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG y que, en las actividades que se realicen en el desempeño del cargo, no se ejerzan funciones públicas, sino únicamente de representación y defensa de los intereses de los colegiados y de la profesión, de naturaleza privada.

Segundo. La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D. Juan Antonio Abad Pérez (núm. expte. 004/086/3).

Alcalde de Arnedo, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

D. Juan de Dios Ruano Gómez (núm. expte. 004/121/3) (núm. expte. 004/121/4) (núm. expte. 004/121/5) (núm. expte. 004/121/6) (núm. expte. 004/121/7).

Miembro del Consorcio para la Promoción de la Música, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Concejal del Ayuntamiento de La Coruña, en situación de cese desde el 05/03/12. La Comisión toma conocimiento.

Cargo honorífico de Vocal del Consorcio para la Promoción de la Música, en situación de renuncia desde el 07/12/12. La Comisión toma conocimiento.

Publicación de libros y artículos. Actividad compatible conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG.

Conferencias, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo gastos de desplazamientos y otros. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Tomás Valeriano Gómez Sánchez (núm. expte. 004/160/3) (núm. expte. 004/160/4).

Actividades académicas, esporádicas, en la Fundación Ortega Marañón (Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset), percibiendo remuneración. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

D. Joan Coscubiela Conesa (núm. expte. 004/200/2).

Cese como Presidente de la Fundación privada «Cipriano García», de CC.OO. de Catalunya con fecha 10 de julio de 2012. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Rosa Delia Blanco Terán (núm. expte. 004/203/2).

Miembro de la Asamblea de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, según acuerdo del Pleno de 25.04.2012. Trabajo voluntario, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Vicepresidenta segunda de la Fundación «Andreu Nin», de la Memoria Histórica, según acuerdo del Pleno de 25.04.2012, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 7

incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Carles Campuzano i Canadés (núm. expte. 004/219/2).

Presidente de la Fundación privada, «ACSAR», sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Santiago Martínez Rodríguez (núm. expte. 004/349/3).

Curso de formación sobre Comercio Exterior, de manera puntual y a tiempo parcial, para el CEIMIGRA (Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes), fundación privada de la Comunidad Valenciana, sin ánimo de lucro, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª María de los Ángeles Fernández-Ahuja García (núm. expte. 004/370/2).

Comunica su pase a la condición de abogado no ejerciente desde mayo de 2012. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Onintza Enbeita Maguregi (núm. expte. 004/373/0) (núm. expte. 004/373/1).

Cese como responsable de prensa de Bildu en las Juntas Generales de Bizcaia al adquirir la condición de diputado. La Comisión toma conocimiento.

Bertsolari, aclarando que la retribución que percibe es cotizada mediante el convenio de artistas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª María del Mar Baena Azuaga (núm. expte. 004/374/0).

Concejal del Ayuntamiento de Torrox, solo percibiendo indemnizaciones por asistencia a Plenos y Comisiones. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Abogada y Economista en despacho profesional. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª Patricia Blanquer Alcaraz (núm. expte. 004/375/0) (núm. expte. 004/375/1).

Profesora Asociada, a tiempo parcial, de la Universidad Politécnica de Valencia (Universidad Pública) en el Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad en el Centro «Escuela Politécnica y Superior de Alcoi», con remuneración sujeta al contrato de profesora asociada. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

Cese con fecha 26.07.2012 como Profesora Asociada, a tiempo parcial, de la Universidad Politécnica de Valencia (Universidad Pública) en el departamento de Estadística e Investigación operativa aplicadas y calidad en el Centro «Escuela Politécnica y Superior de Alcoi». La Comisión toma conocimiento.

D. José Juan Sánchez Barrera (núm. expte. 004/376/0).

Funcionario de Educación de la Junta de Andalucía, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 8

D.ª María Carmen Rodríguez Flores (núm. expte. 004/377/0) (núm. expte. 004/377/1).

Concejala-Presidenta del Ayuntamiento de Madrid, por el distrito de Arganzuela, percibiendo la retribución correspondiente como concejala y habiendo renunciado a la asignación de diputada, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Pensión de viudedad. Percepción compatible con la condición de diputado/a, según criterio consolidado de la Comisión desde su Dictamen del 11 de noviembre de 1993, ratificado por el de 2 de julio de 2004

D.ª Rosana Pérez Fernández (núm. expte. 004/378/0).

Funcionaria de la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.

D.ª María Paloma Rodríguez Vázquez (núm. expte. 004/379/0).

Cuerpo de Maestros de la Consellería de Educación, Xunta de Galicia, en situación de servicios especiales desde el 16/11/12. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Pilar Marcos Domínguez (núm. expte. 004/380/0).

Participación en tertulias en medios de comunicación de titularidad privada, así como participación esporádica en conferencias y seminarios, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2012.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de diciembre de 2012, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don David Giménez Glück, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 20 de diciembre de 2012 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de diciembre de 2012, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Sergio Vázquez Torrón, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 20 de diciembre de 2012 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de diciembre de 2012, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Emilia Escudero Amado, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 21 de diciembre de 2012 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de diciembre de 2012, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Angélica Navalón Fernández, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 21 de diciembre de 2012 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de diciembre de 2012, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese de doña Helena López Aguirrezabala, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000398

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mecanismos para facilitar la liquidez de las universidades, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 7 de septiembre de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 10

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mecanismos para facilitar la liquidez de las universidades.

Enmienda

Se propone introducir en la Proposición no de Ley entre: «... a promover...» y «... las iniciativas necesarias...», el siguiente texto:

«... con carácter de urgencia...».

Motivación.

Dada la situación financiera en la que se encuentran diversas universidades como las de Madrid o Valencia es preciso que la puesta en marcha de mecanismos de financiación de estas capaces de dotarlas de la liquidez necesaria para su buen funcionamiento y prestación del servicio se adopte de la forma más rápida posible.

Enmienda

Se propone sustituir desde: «... mecanismos...», hasta el final del párrafo, por el siguiente texto:

«... mecanismos, como una línea ICO-vencimientos a un tipo cero, o un Fondo similar al de Financiación de los Pagos a Proveedores ya aprobados para las Entidades locales y las Comunidades Autónomas, de forma que faciliten su financiación y les permita afrontar sus problemas de tesorería.»

Motivación.

Dada la situación financiera actual de las Universidades, si la línea ICO-vencimientos no es a tipo cero solamente sería un parche que generaría más costes financieros a estas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mecanismos para facilitar la liquidez de las universidades.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, junto con las Comunidades Autónomas, se analice el actual sistema de financiación de las universidades y se busquen alternativas para mejorar su liquidez y las políticas de financiación de manera que se asegure la viabilidad, la excelencia académica y el impacto socioeconómico del sistema universitario español».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 11

162/000474

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de un Mapa de Conocimiento, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 30 de noviembre de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular en el Congreso, para el desarrollo de un Mapa de Conocimiento, para su debate en Pleno.

Enmienda

Al punto 1.

De modificación.

Se propone:

- a) Introducir antes de «Desarrollar» el siguiente texto: «Previo a...», y
- b) Sustituir el punto final por una coma, añadiendo posteriormente el siguiente texto:

«..., se deberá revisar los mapas ya realizados por los anteriores Planes de investigación, los propios centros públicos de investigación, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y los inventarios hechos por las distintas Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2012.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación del apartado 3 y de adición de un nuevo apartado 7 a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, para el desarrollo de un Mapa de Conocimiento.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

.../...

3. Crear una página web de carácter institucional, donde los aspectos anteriormente mencionados del sistema español de I+D+i que ofrezcan conjuntamente de forma coordinada, sistematizada, sencilla y muy accesible, y que cuente con un buscador efectivo.

.../...

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 12

7. El desarrollo del mapa del conocimiento español y cada uno de los puntos anunciados deberán llevarse a cabo en colaboración con los distintos agentes, teniendo en cuenta la especificidad de cada territorio y con el estricto respeto a las competencias autonómicas en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un Mapa de Conocimiento.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«— Incorporar la publicidad de la información referida a I+D+i en el desarrollo de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los términos establecidos en ella.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«— Reconocer la importancia de las becas de formación de personal investigador y en tal sentido adoptar las siguientes medidas:

- a) Resolver definitivamente la convocatoria de las becas según el plazo establecido en ella, que en cualquier caso no será superior a 6 meses.
- b) Mantener el presupuesto de becas suficiente para cumplir con las plazas ofertadas.
- c) Procurar la continuidad de las líneas investigadoras después del doctorado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—**Joan Tardà y Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000474

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de un Mapa de Conocimiento, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 30 de noviembre de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar el mapa del conocimiento español, incluyendo todos los centros públicos de innovación (Parques Científicos y Tecnológicos, Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación, etc.), Universidades, CSIC y sectores estratégicos de innovación.
2. Trasladar este mapa del Conocimiento a una herramienta de consulta pública, accesible, bien estructurada por tipo de infraestructura o recurso, en continua actualización y que disponga de

la información esencial de una manera comprensible, así como la posibilidad de desplegar la información más completa sobre las actividades de los grupos de investigación, proyectos más relevantes, principales publicaciones, material audiovisual, empresas con las que colaboran, disponibilidad de equipos o instalaciones, patentes y empresas de base tecnológica, etc.

3. Crear una página web de carácter institucional, donde los aspectos anteriormente mencionados del sistema español de I+D+i se ofrezcan conjuntamente de forma coordinada, sistematizada, sencilla y muy accesible, y que cuente con un buscador efectivo.

4. Permitir un sistema de búsqueda para las empresas con total confidencialidad, especificando las características, las aptitudes o las competencias profesionales que precisan. La aplicación debería proporcionar un listado de ofertas y capacidades tecnológicas, patentes, empresas de base tecnológica, resultados de investigación o, según lo solicitado, instalaciones, equipos, investigadores u otras personas que reúnan el perfil requerido, con el currículum, los datos de contacto y demás información que se considere relevante.

5. Promocionar dentro de esta página web una mayor y más sistematizada información sobre nuestra oferta formativa con el acceso a una herramienta que permita detectar las titulaciones existentes y donde se impartan a partir de consultas sobre las materias que se deseen estudiar o las capacitaciones que se quieran obtener.

6. Incluir un apartado donde el sector empresarial pueda realizar sus ofertas de empleo, especificando las características, las aptitudes y las competencias profesionales que precisen para cubrir un puesto de trabajo, y en la que la aplicación de esa página pueda proporcionar un listado de las personas que reúnan ese perfil, con el currículum, el detalle de la formación adquirida y los datos de contacto.

7. Incorporar la publicidad de la información referida a I+D+i en el desarrollo de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los términos establecidos en ella.

8. Se deberán revisar los mapas ya realizados por los anteriores Planes de Investigación, los propios centros públicos de investigación, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y los inventarios hechos por las distintas Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias.

9. El desarrollo del mapa del conocimiento español y cada uno de los puntos anunciados deberán llevarse a cabo en colaboración con los distintos agentes, teniendo en cuenta la especificidad de cada territorio y con el estricto respeto a las competencias autonómicas en la materia.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000457

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 12 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

Proposición no de Ley sobre actuaciones de emergencia en ríos asturianos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 14

161/000480

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 12 de diciembre de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las medidas a tomar ante la entrada en vigor del nuevo Protocolo Agrícola del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68 de 3 de abril de 2012, en los siguientes términos:

«1°. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar la labor realizada ante la UE para asegurar:

a) El establecimiento de un sistema eficaz de seguimiento de los controles aduaneros que garantice que las cantidades previstas en el Protocolo Agrícola susceptibles de beneficios arancelarios preferentes, establecidos por el contingente no son rebasados en ningún caso. Este sistema contemplará la puesta en marcha de un intercambio de información que dé transparencia al cumplimiento de dichos contingentes.

b) El cumplimiento, control e inspección de la trazabilidad de los productos, así como de los estándares fitosanitarios que garanticen la seguridad alimentaria que se exigen en las producciones europeas.

c) La elaboración en la próxima reforma de la Política Agraria Común (PAC), de una regulación de precios de entrada, que garantice su estricta aplicación.

d) La realización de un seguimiento permanente del impacto de las consecuencias del acuerdo sobre los Mercados Comunitarios y sobre las rentas del sector hortofrutícola europeo, procediendo, en el caso de que se constaten perjuicios como consecuencia del acuerdo, a la puesta en marcha de medidas de apoyo a los productores españoles que se vean afectados negativamente por él mismo, que sirvan para compensar y mejorar su competitividad.

2°. De la misma manera, también se insta al Gobierno a:

a) Ayudar al sector productor en España a nuevas inversiones que mejoren su competitividad mediante:

- La incentivación de la concentración de la oferta en origen, favoreciendo la fusión de cooperativas.
- La modernización y ampliación de las instalaciones.
- La promoción de actuaciones de I+D+I encaminadas a nuevos productos, nuevas técnicas productivas y ahorros energéticos y de inversiones en el ámbito de la reciente resolución de 6 de Febrero de 2012 de la Secretaría de Estado de I+D+I.

b) Mantener un permanente contacto con el Gobierno Francés sobre los mecanismos y aplicación de control aduanero y su directa implicación en el buen cumplimiento del Protocolo.

c) Mantener contactos con el sector productor español en Marruecos para evaluar información sobre el cumplimiento del Protocolo y la evolución del tomate marroquí en los mercados comunitarios.

d) Colaborar con el gobierno marroquí a los efectos de control de los productos exportados a la U.E., así como su implicación para el mejor desarrollo de los intercambios de los productos contemplados en el Protocolo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas a tomar ante la entrada en vigor del nuevo Protocolo Agrícola del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 15

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar la labor realizada ante la UE para asegurar:

a) El establecimiento de un sistema eficaz de seguimiento de los controles aduaneros que garantice que las cantidades previstas en el Protocolo Agrícola susceptibles de beneficios arancelarios preferentes, establecidos por el contingente no son rebasados en ningún caso. Este sistema contemplará la puesta en marcha de un intercambio de información que dé transparencia al cumplimiento de dichos contingentes,

b) El cumplimiento, control e inspección de la trazabilidad de los productos, así como de los estándares fitosanitarios que garanticen la seguridad alimentaria que se exigen en las producciones europeas.

c) La elaboración en la próxima reforma de la Política Agraria Común (PAC), de una regulación de precios de entrada, que garantice su estricta aplicación.

d) La realización de un seguimiento permanente del impacto de las consecuencias del acuerdo sobre los Mercados Comunitarios, y sobre las rentas del sector hortofrutícola europeo, procediendo, en el caso de que se constaten perjuicios como consecuencia del acuerdo, a la puesta en marcha de medidas de apoyo a los productores españoles que se vean afectados negativamente por él mismo, que sirvan para compensar y mejorar su competitividad.

2.º De la misma manera, también se insta al Gobierno a:

a) Ayudar al sector productor en España a nuevas inversiones que mejoren su competitividad mediante:

- La incentivación de la concentración de la oferta en origen, favoreciendo la fusión de cooperativas,
- La modernización y ampliación de las instalaciones.
- La promoción de actuaciones de i+D+i encaminadas a nuevos productos, nuevas técnicas productivas y ahorros energéticos y de inversiones en el ámbito de la reciente resolución de 6 de febrero de 2012 de la Secretaria de Estado de I+D+i.

b) Mantener un permanente contacto con el Gobierno Francés sobre los mecanismos y aplicación de control aduanero y su directa implicación en el buen cumplimiento del Protocolo.

c) Mantener contactos con el sector productor español en Marruecos para evaluar información sobre el cumplimiento del Protocolo y la evolución del tomate marroquí en los mercados comunitarios.

d) Colaborar con el gobierno marroquí a los efectos de control de los productos exportados a la U.E., así como su implicación para el mejor desarrollo de los intercambios de los productos contemplados en el Protocolo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las medidas a tomar ante la entrada en vigor del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 16

nuevo Protocolo Agrícola del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer párrafo del punto 10, que tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados denuncia el flagrante incumplimiento a que se está viendo sometido el recientemente aprobado Protocolo Agrícola del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos e insta al Gobierno a realizar ante las instituciones de la UE las gestiones oportunas para asegurar:»

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la letra a) del apartado 10, con la siguiente redacción:

«a) El establecimiento de un sistema eficaz de controles aduaneros que garantice que las cantidades previstas en el Protocolo Agrícola, susceptibles de beneficios arancelarios preferentes, establecidos por el contingente, no sean rebasados y que, en caso de incumplimiento, se apliquen los aranceles adicionales previstos en el propio Protocolo para estos casos. Este sistema contemplará la puesta en marcha de un intercambio de información que dé transparencia al cumplimiento de dichos contingentes.

En todo caso, se consignará un fondo específico y las medidas de apoyo necesarias para compensar a los sectores que se vean afectados negativamente por el Protocolo.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un inciso en la letra b) del apartado 1.º, entre el término «fitosanitarios,» y la expresión «de trazabilidad» con la siguiente redacción:

«b) /.../ sociolaborales y ambientales /.../.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado a la letra a) del punto 2.º, que tendrá la siguiente redacción:

«— El establecimiento de medidas específicas de ayudas nacionales para los sectores afectados por el Protocolo Agrícola, tales como la rebaja de las tarifas eléctricas, el gasóleo bonificado o medidas fiscales, entre otras.»

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la letra d) del apartado 2.º, que tendrá la siguiente redacción:

«d) Exigir la colaboración del Gobierno de Marruecos a los efectos de control de los productos exportados y su implicación para que los Intercambios de los productos contemplados en el Protocolo Agrícola se produzcan conforme a lo establecido en el mismo.»

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 17

Se propone la adición de un nuevo apartado 3.º, que tendrá la siguiente redacción:

«Finalmente se insta al Gobierno a enviar a las Cortes Generales, antes de que finalice el período de sesiones, los Proyectos de Ley de fomento de la integración cooperativa y de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria para su tramitación parlamentaria, cumpliendo los compromisos adquiridos reiteradamente por el Ministro en este sentido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000579

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 12 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el Plan Especial del Alto Guadiana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el Plan Especial de Alto Guadiana.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que proceda a la revisión del Plan Especial del Alto Guadiana, aprobado por Real Decreto 13/2008, de 11 de enero, adaptándolo de manera racional a las necesidades sociales y a la realidad existente en el acuífero 23, teniendo en cuenta la situación económica actual, y reordenando las funciones de todos los organismos que participan en su gestión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000633

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 12 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la caducidad del expediente ambiental del cierre de la autovía orbital, presentada por el Grupo Parlamentario IU, JCV-EUiA, CHA: La

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 18

Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 5 de junio de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario IU, ICV, EUiA: La Izquierda Plural, sobre la caducidad del expediente ambiental del cierre de la autovía orbital.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a llevar a cabo, dentro del ámbito de sus funciones, la tramitación ambiental del expediente correspondiente al Estudio informativo “Autovía Orbital de Barcelona”, de conformidad con el procedimiento establecido en la legislación vigente, y con las resoluciones y determinaciones que al efecto establezca el Órgano Ambiental competente (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000941

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 12 de diciembre de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Ley integral de lucha contra el cambio climático para combatir el calentamiento global y frenar su impacto negativo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 119, de 29 de junio de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar, a través de la Comisión Interministerial de Cambio Climático, la normativa pertinente para combatir el Cambio Climático, que se inspire en la Convención de Naciones Unidas, la normativa comunitaria y en los principios de desarrollo sostenible, precaución, cooperación, integración sectorial, participación o corresponsabilidad, así como en la necesaria coordinación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una Ley integral de lucha contra el cambio climático para combatir el calentamiento global y frenar su impacto negativo.

Enmienda

De modificación.

Se añade el siguiente texto en el apartado propositivo:

«Este proyecto de ley integrará la obligación de acompañar los presupuestos generales del Estado con presupuestos de carbono, incorporará la obligación de presentar cuentas anuales con la estimación de la huella ecológica, impulsará y coordinará la fiscalidad y los incentivos ambientales de las administraciones públicas.»

Justificación.

Se fijan una serie de objetivos para la reducción de emisiones, así como un fondo que permita llevar a cabo las políticas de reducción de emisiones así como de adaptación y mitigación del cambio climático.

Enmienda

De adición.

Se añade un segundo apartado con el siguiente redactado:

«2. Elabore un Proyecto de Ley sobre Ahorro, Eficiencia Energética y Energías Renovables con el objetivo de cumplir las Directivas Europeas y los objetivos del Plan de Energías Renovables y que a su vez permita alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de cambio climático.»

Justificación.

Se propone la elaboración de un proyecto de ley que permita aumentar el ahorro energético y las energías renovables al mix energético del país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la aprobación de una Ley integral de lucha contra el cambio climático para combatir el calentamiento global y frenar su impacto negativo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar, a través de la Comisión Interministerial de Cambio Climático, la normativa pertinente para combatir el Cambio Climático, que se inspire en la Convención de Naciones Unidas, la normativa comunitaria y en los principios de desarrollo sostenible, precaución, cooperación, integración sectorial,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 20

participación o corresponsabilidad, así como en la necesaria coordinación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Ley integral de lucha contra el cambio climático para combatir el calentamiento global y frenar su impacto negativo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, una nueva planificación del mercado eléctrico, así como la correspondiente regulación, de forma que se garantice un suministro cada vez menos dependiente de los combustibles fósiles y de la energía nuclear, mediante un aumento sostenido en el ahorro y la eficiencia energética, y el uso creciente de las energías renovables, garantizando la reducción de emisiones de GEI acorde con el compromiso de la UE, y reduciendo el déficit tarifario conforme a la senda prevista. La última central nuclear se cerrará en 2028 y las energías renovables deberán comportar el 70% de la producción de electricidad en 2030, manteniéndose una evolución moderada de los precios de la electricidad; para ello, resultan imprescindibles cambios en el sistema de retribución de todas las fuentes energéticas, consistentes con la consecución del mix deseado, que eliminen los actuales sobrecostes regulatorios e incentiven la competencia y la innovación, mediante un marco estable que garantice la adecuada seguridad jurídica de las correspondientes inversiones.

2. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de Ley de Cambio Climático, que establezca objetivos de reducción de emisiones de GEI en el horizonte de 2020 y 2030, en todas las actividades públicas y privadas, así como los incentivos fiscales y regulatorios para su consecución; en particular, la norma incorporará aquellos contenidos de las directivas europeas en materia de ahorro, eficiencia energética y energías renovables aún pendientes de transposición, así como todo lo relativo al impulso y exigencia sobre un modelo de movilidad más sostenible, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Economía Sostenible. El proyecto de Ley incluirá también las modificaciones pertinentes en la vigente legislación sobre aguas, costas y biodiversidad, que favorezcan la adaptación al cambio climático.

3. Impulsar una gestión de residuos más coherente con el objetivo de reducción de emisiones de GEI, favoreciendo en particular el desarrollo de los sistemas de depósito, devolución y retorno.

4. Modificar los PGE de 2013, para aplicar a las políticas de cambio climático los ingresos de las subastas de derechos de emisión, previstos para el presente ejercicio, de forma que se refuerce el Fondo de Carbono así como la actividad de AEMET, y se dé también cumplimiento al compromiso de financiación de España a las actuaciones de mitigación y adaptación al cambio climático en los países en desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la aprobación de una Ley integral de lucha contra el cambio climático para combatir el calentamiento global y frenar su impacto negativo.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore un Proyecto de Ley sobre el cambio climático, que se inspire en la Convención Marco de Naciones Unidas, la normativa comunitaria y en los principios de desarrollo sostenible, precaución, cooperación y coordinación, integración sectorial, subsidiaridad, participación y corresponsabilidad, así como en la necesaria coordinación con las Comunidades Autónomas.

En este sentido, concretamente: concederá a las Comunidades Autónomas y entidades locales el protagonismo que les corresponde en relación a sus competencias; establecerá los objetivos de reducción de emisiones y de adaptación en territorios y sectores, y los criterios generales que deben regir las acciones para alcanzarlos; y distribuirá territorialmente los recursos para materializar las políticas de mitigación, adaptación e investigación climática que otras administraciones deben llevar a cabo.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la participación de las administraciones autonómicas en los “Proyectos Clima” derivados del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001032

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 12 de diciembre de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para desafectación para la defensa de los terrenos sin uso de la base militar EVA-4 de Roses (Girona) y su posterior afectación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 4 de diciembre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el momento oportuno estudie la viabilidad de que los edificios desocupados en la finca base militar EVA-4 de Roses (Girona) se pongan al servicio del “Parque Natural del Cap de Creus”. En todo caso, el procedimiento estaría en consonancia con las disposiciones generales para la enajenación de los bienes inmuebles recogidas en el Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso, sobre la desafectación para la defensa de los terrenos sin uso de la base militar EVA-4 de Roses (Girona) y su posterior afectación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 22

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto del apartado 2 por el siguiente redactado:

«Que los edificios desocupados se pongan al servicio del Parque Natural del Cap de Creus.»

Justificación.

Se propone que la finca se destine al Parque Natural, sin especificar de antemano el uso que van a tener los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para desafectación para la defensa de los terrenos sin uso de la base militar EVA-4 de Roses (Girona) y su posterior afectación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el momento oportuno estudie la viabilidad de que los edificios desocupados en la finca base militar EVA-4 de Roses (Girona) se pongan al servicio del “Parque Natural del Cap de Creus”. En todo caso, el procedimiento estaría en consonancia con las disposiciones generales para la enajenación de los bienes inmuebles recogidas en el Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Proposición no de Ley para la desafectación para la defensa de los terrenos sin uso de la base militar EVA-4 de Roses (Girona) y su posterior afectación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la desafección por parte del Ministerio de Defensa de la parte de la finca conocida como la Base del Pení, en Roses (Girona), donde se hallaba ubicada la base militar EVA-4, que quedará sin utilidad, para su inmediata afectación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 23

2. Poner al servicio del Parque Natural del Cap de Creus los edificios desocupados y terrenos adyacentes, para ubicar en ellos los servicios convenientes para ser destinados al estudio y la difusión de los valores del Parque.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cultura

161/000834

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de diciembre de 2012, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142 de 11 de septiembre de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración de un Proyecto de Ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España, que la dote de naturaleza jurídica propia, para permitirle actuar con mayor autonomía y eficacia en el cumplimiento a sus fines.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. La futura Ley de la Biblioteca Nacional fortalezca su capacidad de autogobierno, asegure su modernización, mejore los mecanismos de gestión y, que el interés público siga guiando su actuación de catalogar y conservar los fondos bibliográficos, la preservación y conservación digital del patrimonio bibliográfico, la promoción y difusión del mismo, y el reconocimiento de los valores culturales emergentes.

2. La aprobación de la futura Ley no implicará la destrucción de empleos, y garantizará los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de la Biblioteca Nacional de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000861

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el IVA, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 24

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el IVA.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a buscar distintos instrumentos de apoyo al sector cultural y a las industrias culturales y creativas para asegurar el derecho constitucional de todos los ciudadanos a la cultura, respetando el marco presupuestario y fiscal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el IVA, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dejar sin efecto la subida del tipo impositivo del IVA referida a los bienes y servicios culturales prevista en el Real Decreto-ley 10/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000876

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reconsiderar la subida del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable al sector cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 25

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a reconsiderar la subida del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable al sector cultural.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a buscar distintos instrumentos de apoyo al sector cultural y a las industrias culturales y creativas para asegurar el derecho constitucional de todos los ciudadanos a la cultura, respetando el marco presupuestario y fiscal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reconsiderar la subida del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable al sector cultural, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dejar sin efecto la subida del tipo impositivo del IVA referida a los bienes y servicios culturales prevista en el Real Decreto-ley 10/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000888 y 161/000954

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

– Proposición no de Ley sobre el Centro Memorial Walter Benjamin (núm. expte. 161/000888), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012.

– Proposición no de Ley sobre la Pontificia de Comillas (núm. expte. 161/000954), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 9 de octubre de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000930

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de diciembre de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la situación en que se encuentran los legados literarios de algunos destacados miembros de la llamada «Generación del 27», presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 2 de octubre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un informe sobre el estado de los legados literarios de destacados miembros de la Generación del 27, de su conservación, difusión cultural y, en su caso, propuestas para asegurar su adecuada protección y divulgación. Dicho informe se remitirá a la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación en que se encuentran los legados literarios de algunos destacados miembros de la «Generación del 27».

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un informe sobre el estado de los legados literarios de la Generación del 27, de su conservación, difusión cultural y propuestas, en su caso, para asegurar su adecuada protección y divulgación. Dicho informe se remitirá a la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 27

161/000960

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de diciembre de 2012, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del III Centenario del nacimiento de Fray Junípero Serra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 16 de octubre de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conmemorar el III Centenario del nacimiento de Fray Junípero Serra.
2. Divulgar y promover con este motivo la celebración de actividades por parte de las instituciones culturales y educativas españolas, especialmente las embajadas de España en Estados Unidos y México, y las sedes del Instituto Cervantes en ambos países.
3. Colaborar con las instituciones de Petra, de Mallorca y de la Comunidad Autónoma, así como con las Universidades y asociaciones académicas relacionadas con la vida y obra de Fray Junípero Serra en la conmemoración de este centenario.
4. Fomentar iniciativas de patrocinio e impulsar actividades turísticas, tanto en España como en Estados Unidos y México, relacionadas con la huella de Fray Junípero Serra.
5. Realizar todo ello en el marco de los Presupuestos ordinarios de cada institución sin incremento de gasto de ningún tipo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000082

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el desarrollo en España de la técnica de extracción de gases no convencionales denominada fracturación hidráulica o «fracking», cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, a instancia del Diputado don Chesús Yuste Cabello, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el desarrollo en España de la técnica de extracción de gases no convencionales denominada fracturación hidráulica o «fracking» a pesar de las negativas consecuencias que conlleva para la salud y el medio ambiente, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La fracturación hidráulica o «fracking» es una técnica de extracción de gases no convencionales que se encuentran en rocas subterráneas poco porosas y poco permeables. La técnica para liberar esos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 28

gases y llevarlos a la superficie consiste en romper la roca mediante explosiones y en inyectar a presión toneladas de agua, arena y productos químicos, algunos altamente biotóxicos. Se trata de una técnica que, además de necesitar un elevado consumo de agua, produce importantes daños a la salud y al medio ambiente, a través de la contaminación tanto de las aguas subterráneas como del aire con sustancias químicas, metales pesados e incluso partículas radiactivas, en su mayor parte compuestos tóxicos e incluso cancerígenos.

Mientras en Francia, Irlanda, Bulgaria, Sudáfrica, Canadá o Gran Bretaña se prohíbe el «fracking» o se establecen moratorias y suspensiones, en el Estado español está proliferando su desarrollo con un enorme oscurantismo con la concesión de numerosos permisos por todo el territorio. Tras su desarrollo inicial en Euskadi y Cantabria, ahora las comunidades autónomas con más proyectos son Andalucía, Castilla y León y Aragón. Recientemente el Gobierno de Cantabria ha anunciado su voluntad de prohibir el uso de la fracturación hidráulica en su territorio. Asimismo las Cortes de Aragón por unanimidad acaban de declarar Aragón territorio libre de «fracking». En este mismo sentido, el Parlamento Europeo ha abordado la cuestión recientemente y, si bien ha rechazado la prohibición de esta técnica, dejando la decisión en manos de los estados, sí ha aprobado una resolución en favor de la cautela y de extremar las medidas de seguridad y el respeto al medio ambiente.

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el desarrollo en España de la técnica de extracción de gases no convencionales denominada fracturación hidráulica o «fracking» a pesar de las negativas consecuencias que conlleva para la salud y el medio ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000085

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las consecuencias de las propuestas y decisiones de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, en concreto del Real Decreto-ley 15/2012, en la Corporación RTVE, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, sobre las consecuencias de sus propuestas y decisiones, y en concreto del Real Decreto-ley 15/2012, en la Corporación RTVE.

Exposición de motivos

Durante la presente legislatura, el gobierno ha venido adoptando decisiones que han alterado sustancial y gravemente el régimen de independencia funcional y especial autonomía de gestión de la Corporación RTVE, que se recogía en la Ley 17/2006.

Con la citada Ley, la Corporación Radio Televisión Española había conseguido unos niveles de calidad, pluralismo e independencia jamás alcanzados por la radio y la televisión pública de titularidad estatal. A ello se habían unido unas cuentas saneadas. Por primera vez, las cuentas de la Corporación cerraron el ejercicio 2011 en un práctico equilibrio presupuestario.

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, y como consecuencia de las decisiones adoptadas por éste, la situación de la radiotelevisión pública no ha hecho más que deteriorarse, se tome el parámetro que se tome. Ya sea el de audiencia, respeto a los principios que han de presidir su actividad y política

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 29

informativa, calidad, clima laboral o gestión. Y esto se debe a las decisiones adoptadas por el Gobierno en este tiempo.

El 20 de abril, a propuesta de la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, lo que les permitió proceder al nombramiento de personas afines en el Consejo de Administración y en los puestos directivos de la Corporación, especialmente en sus servicios informativos.

Desde entonces, se han producido numerosas quejas y peticiones de amparo debidas a intromisiones o coacciones en la labor informativa de los profesionales de TVE denunciadas por su Consejo de Informativos. La situación es de tal gravedad que más de 260 profesionales de la corporación han firmado en contra de las presiones que menoscaban la labor y el buen hacer profesionales. Y el propio Consejo de Informativos ha recordado que esta situación no se había producido desde la aprobación de la Ley de 2006.

El modelo impuesto por el Ejecutivo ha supuesto la vuelta a la utilización política de RTVE por parte del Gobierno al quebrar el proyecto plural, independiente y sostenible implantado y desarrollado en la Corporación. La ruptura unilateral del consenso institucional, el cambio por decreto-ley de una ley aprobada en el Parlamento y la aplicación de su mayoría absoluta han volatilizado un modelo de radio y televisión pública que se ajustaba a las pautas del resto de los modelos televisivos de Europa, y que había funcionado bien.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, sobre las consecuencias de sus propuestas y decisiones, y en concreto del Real Decreto-ley 15/2012, en la Corporación RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000055

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación al Anteproyecto de Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), vista la acción discriminatoria que el mismo realiza sobre el modelo lingüístico de Cataluña, el cual está siendo causa de alarma social en Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el Anteproyecto de Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), vista la acción discriminatoria que el mismo realiza sobre el modelo lingüístico de Catalunya, que está siendo causa de alarma social en Catalunya.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 30

1. Retirar del anteproyecto de ley para la mejora de la calidad educativa las disposiciones que implican invasión competencial y aquellas que afectan al régimen lingüístico.

2. Abordar un pacto por la educación con las fuerzas parlamentarias y las administraciones competentes en materia educativa, que identifique los principales problemas de que adolece el sistema educativo y las medidas a adoptar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000056

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la creación del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre posición del Gobierno acerca de la creación del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acatar la Sentencia del Tribunal Constitucional 210/2012, de 14 de noviembre, que ha declarado la constitucionalidad del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. En consecuencia y en virtud de los principios de lealtad institucional y corresponsabilidad fiscal, renunciar a la creación artificial de un impuesto estatal sobre el mismo hecho imponible, pero sometido a un tipo de gravamen cero. A tales efectos se procederá a la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para valorar las consecuencias de la sentencia.

2. Evitar la creación de figuras tributarias sin transcendencia recaudatoria, al establecerse tipos de gravamen cero que no permiten que el sector financiero contribuya a la Hacienda Pública.

3. Ante la insuficiencia de ingresos públicos y la dificultad de financiar la prestación de servicios públicos esenciales, no impedir el ejercicio de la potestad tributaria que corresponde a las Comunidades Autónomas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución y la LOFCA.

4. En todo caso, compensar en términos de recaudación a todas aquellas Comunidades Autónomas que hayan incluido en su normativa legal o prevean la creación de figuras análogas al Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, compensación que se extenderá a todos los ejercicios transcurridos desde la interposición por parte del Presidente del Gobierno del recurso de inconstitucional núm. 1894-2002.

5. Crear el Impuesto sobre las Transacciones Financieras, en el plazo de tres meses, que gravará las operaciones sobre acciones admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales para que el sector financiero contribuya de forma equitativa a los esfuerzos para superar la crisis económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 31

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Plural presenta las siguientes enmiendas a la moción sobre la posición del Gobierno acerca de la creación del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto tercero de la Moción que queda redactado como sigue:

«3. No impedir el ejercicio de la potestad tributaria que corresponde a las Comunidades Autónomas, en virtud de lo dispuesto en sus respectivos Estatutos de Autonomía, la Constitución y la LOFCA.»

Motivación.

El respeto a las competencias autonómicas no se debe producir tan sólo ante la actual suficiencia de ingresos públicos —como contempla el actual redactado de la moción— sino como un elemento fundamental en un estado de derecho. Cualquier estrategia política o jurídica para menoscabar sus competencias en materia tributaria supone una deslealtad institucional inaceptable.

Enmienda

De adición.

Añadir un punto nuevo a la moción con el siguiente redactado:

«3 bis (nuevo). Ante la insuficiencia de ingresos públicos y la dificultad de financiar la prestación de servicios públicos esenciales:

a) Modificar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como los objetivos de estabilidad 2013-2015 y el límite de gasto para 2013. Este marco plantea un esfuerzo presupuestario sesgado con una concepción centralista —da más margen al Gobierno central— y antisocial —exige más a las administraciones con competencias esencialmente sociales—.

b) Crear nuevos tributos que garanticen la llegada de ingresos públicos a las CCAA y permitan acercar al Estado Español a la media de presión fiscal de la UE y garantizar mayor esfuerzo fiscal de aquellos sectores con más recursos.»

Motivación.

El marco presupuestario establecido por este Gobierno es injusto con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, ya que les concede un margen presupuestario mucho menor, a pesar de que en el caso de las CCAA sostienen un gasto presupuestario mucho mayor.

En segundo lugar, se propone incrementar la presión fiscal de manera selectiva, en lugar de hacerlo afectando únicamente a los trabajadores y trabajadoras de manera indiscriminada y principalmente sobre las rentas del trabajo y sobre el consumo. En este sentido es inaceptable que las empresas del sector financiero —que es el sector que más ayudas públicas ha recibido y el principal responsable de la actual situación de crisis— sean las que tienen una tributación efectiva del IS más baja.

Enmienda

De adición.

Añadir un punto nuevo a la moción con el siguiente redactado:

«6 (nuevo). Impulsar todas aquellas medidas necesarias a nivel fiscal y tributario para garantizar el retorno del flujo del crédito a las empresas y particulares, así como la recuperación de la liquidez para la economía productiva.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 32

Motivación.

El desarrollo autonómico del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito podía incluir también medidas de fomento del retorno del crédito y la liquidez al impulsar medidas fiscales que lo favorecían. Así pues, se contemplaba la posibilidad de que las entidades financieras se redujeran de la cuota del impuesto las inversiones en actividades económicas rentables, que están sufriendo la crisis más por el cierre del grifo de la liquidez que no por el descenso de la actividad en sus sectores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición del Gobierno acerca de la creación del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

5. Crear el Impuesto sobre Transacciones Financieras, acorde con la agenda de trabajo del Consejo Europeo, que gravará las operaciones sobre acciones admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales para que el sector financiero contribuya de forma equitativa a los esfuerzos para superar la crisis económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

SECRETARÍA GENERAL

292/000011

RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MÉDICO, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA Y SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CITADO PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Médico en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 2012, la Comisión de Selección, en su reunión de 19 de diciembre de 2012, ha acordado lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 33

Segundo

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, así como su inserción en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página web de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso ante la Mesa del Congreso de los Diputados, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—El Presidente de la Comisión de Selección, **Ignacio Gil Lázaro**.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Candidatos admitidos

Apellidos y nombre	DNI
CERESUELA WIESMANN, ELISA	50735292Y
CORDERO MARTÍNEZ, JULIÁN	10857890G
DEL MORAL HERNÁNDEZ, BEGOÑA	52862075W
ERDOZAIN BARRERA, ANTONIO JESÚS	31662810K
GARCÍA TORTOSA, CARMEN	24146040L
GONZÁLEZ PEÑA, OLGA CRISTINA	52873964T
GONZÁLEZ LLORENTE, VICTORIANO	05219801C
LÓPEZ ISIDRO, ISABEL	50864892R
MORENA DE DIAGO, DIEGO	50882017Z
POLO SABAU, JORGE LUIS	50310091Y
PRADA PÉREZ, JORGE JUAN	47485900P
RECHE CABALLERO, MARÍA DEL CARMEN	05402585T
SÁNCHEZ PÉREZ, CARMEN RAQUEL	16570064J
URQUÍA RENKE, ANDRÉS	00833445V
VELA GARCÍA, VICENTE	22693370Y

Candidatos excluidos

Apellidos y nombre	DNI
GARCÍA RUIZ, JOSÉ ÁNGEL	74333018P
JATO VELANDIA, NURIA	50282478Q

cve: BOCG-10-D-201